

AYUNTAMIENTO DE PLOU

C/ SAN VICENTE, S/N. 44213 TERUEL TEF/FAX: 978-810325. N.I.F: P4419500F

DECRETO DE LA ALCALDIA Nº 2/2017

Visto el Padrón elaborado por la Unidad de Intervención de este Ayuntamiento, del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio 2017

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio 2017, por un importe de 1.128,99€, comprensivo de la siguiente tasa:

.- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio 2017 = 1.128,99 euros.

SEGUNDO: Someter a información pública durante quince días hábiles el padrón citado, mediante Edicto en el Tablón de este Ayuntamiento, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales cualquier interesado podrá examinar el padrón. Contra la aplicación y efectividad de los datos que allí aparecen podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública.

TERCERO: Al amparo de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se establece el período de recaudación voluntaria de dos meses a contar desde el 21 de febrero de 2016 a 21 de abril de 2017. Durante este tiempo los interesados podrán hacer efectivos los importes de sus recibos:

Recibos no domiciliados: directamente en las oficinas de Ibercaja.

Recibos domiciliados: les serán cargados directamente en el número de cuenta facilitado.

CUARTO; Transcurrido el período de ingreso en voluntaria, las deudas se exigirán por el procedimiento de recaudación en vía ejecutiva, devengándose en la forma legalmente prevista, el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que produzcan.

Plou, a 21 de febrero de 2017.

EI ALCALDE

FDO. ANTONIO PLOU RUBIO.